

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2014-12680 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 142, de 24 de julio de 2014, de la Orden HAC/33/2014, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales, y a financiar gastos de organización interna y funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales y de asociaciones de trabajadores autónomos.*

Advertidos errores en la Orden HAC/33/2014, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales y a financiar gastos de organización interna y funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales y de asociaciones de trabajadores autónomos, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 24 de julio de 2014, y en aplicación a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero.- Se rectifica el párrafo sexto de la exposición de motivos de la siguiente forma:

Donde dice:

".....calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales....."

Debe decir:

".....calificación y registro administrativo de sociedades laborales.....".

Segundo.- Se rectifica el artículo 7.3 a) de la siguiente forma:

Donde dice:

"a) Los datos o documentos emitidos o en poder de la Administración de la Administración....."

Debe decir:

"a) Los datos o documentos emitidos o en poder de la Administración."

Tercero.- Se rectifica el artículo 7.4 primer párrafo de la siguiente forma:

Donde dice:

"Anexo V"

Debe decir:

"Anexo VII".

MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 177

Cuarto.- Se rectifica el artículo 8.1 a) 1º de la siguiente forma:

Donde dice:

"Anexo II"

Debe decir:

"Anexo III".

Quinto.- Se rectifica el artículo 8.1 a) 2º de la siguiente forma:

Donde dice:

"Anexo III"

Debe decir:

"Anexo II".

Sexto.- Se rectifica el artículo 8.1 a) 3º de la siguiente forma:

Donde dice:

"Anexo IV"

Debe decir:

"Anexo VI"

Séptimo.- Se rectifica el artículo 8.1 a) 4º de la siguiente forma:

Donde dice: "Anexo V"

Debe decir: "Anexo VII"

Octavo.- Añadir un punto 26º, en el artículo 8, apartado 1.a), con la siguiente redacción:

"26º. Informe de viabilidad (Programa I). Para el caso de constitución o creación de nuevas cooperativas o sociedades laborales."

Noveno.- Se rectifica el Anexo IV. Ficha de la persona que se incorpora como socio:

Donde dice: "categoría. e) la persona contratada proviene de la situación de desempleo y es mujer con 45 o más años de edad".

Debe decir: "categoría. e) la persona contratada proviene de la situación de desempleo y es hombre con 50 o más años de edad".

Donde dice: "categoría. f) la persona contratada proviene de la situación de desempleo y es víctima de violencia de género".

Debe decir: "categoría. f) la persona contratada proviene de la situación de desempleo y es mujer víctima de violencia de género".

CVE-2014-12680

MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 177

Donde dice: "categoría. h) la persona incorporada como socio ya era una persona contratada en la cooperativa o sociedad con modalidad de contrato hubiera sido indefinido".

Debe decir: "categoría. h) la persona incorporada como socio ya era una persona contratada en la cooperativa o sociedad cuya modalidad de contrato hubiera sido indefinido".

Donde dice: "categoría. i) la persona incorporada como socio ya era una persona contratada en la cooperativa o sociedad con modalidad de contrato hubiera sido de duración determinada o temporal.....".

Debe decir: "categoría. i) la persona incorporada como socio ya era una persona contratada en la cooperativa o sociedad cuya modalidad de contrato hubiera sido de duración determinada o temporal.".

Donde dice: "categoría. h) la persona incorporada como socio ya era una persona contratada en la cooperativa o sociedad con modalidad de contrato hubiera sido indefinido.....".

Debe decir: "categoría. j) la persona incorporada como socio ya era una persona contratada en la cooperativa o sociedad cuya modalidad de contrato hubiera sido indefinido.....".

Santander, 4 de septiembre de 2014.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2014/12680

CVE-2014-12680